



Trujillo, 03 de Diciembre de 2025

RESOLUCION GERENCIAL N° -2025-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 006222-2025-GRLL-GGR-PECH-SGGT, de fecha 13.11.2025, de la Sub Gerencia de Gestión de Tierras, sobre conflicto de posesión en el procedimiento de venta directa seguido por la sucesión intestada Flavio Teobaldo Ríos Pérez; y los documentos que obran como antecedente;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante solicitud de venta directa de terreno en posesión presentado el 13.04.2016, el señor Flavio Teobaldo Ríos Pérez solicitó la venta de un predio de 7.69 has. ubicado en el sector San Jorge Alto-Buena Vista, distrito de Chao, provincia de Virú;

Que, mediante escrito de fecha 14.06.2024, la señora Esther Barahona Sánchez Viuda de Ríos, heredera de del causante Flavio Teobaldo Ríos Pérez, comunica sobre la existencia de conflicto judicial sobre los límites del predio solicitud en venta que se sigue en el Exp. N° 100-2024, del Juzgado Civil – Sede El Porvenir, quien ha remitido los actuados al Juzgado Civil de Virú por ser competente, estando en curso el proceso judicial interpuesto;

Que, la Tercera Disposición Complementaria del Reglamento de Venta Directa de Tierras del P.E. CHAVIMOCHIC, aprobado con R.E.R. N°100-2014-GRLL/PRE del 29.01.2014, señala: *Determinada la existencia de un conflicto judicial o de no existir acuerdo en los conflictos de posesión de hecho, el procedimiento de venta directa se suspenderá hasta que exista pronunciamiento consentido o ejecutoriado, o acuerdo entre las partes.* (...)

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad aprobado por Ordenanza Regional N° 017-2023-GRLL-CR del 28.12.2023 y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Suspender el trámite de venta directa seguido por la sucesión intestada del causante Flavio Teobaldo Ríos Pérez sobre el predio de 7.69 has. ubicado en el sector San Jorge Alto - Buena Vista, distrito de Chao, provincia de Trujillo.





SEGUNDO.- Hágase de conocimiento de las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC(e)
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

